



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N°33
Res. N° 2
Exp. 2022-25-5-007375
VB/lb

Montevideo, 23 de setiembre de 2022.

VISTO: el Oficio N°591/2022 presentado por la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este;

RESULTANDO: I) que por el mismo solicita abatimiento de puntaje hasta 20 puntos inclusive, del Llamado Abreviado de la asignatura Derecho Financiero, declarado desierto por Resolución N°21, del Acuerdo de Secretarios N°21 de fecha 29 de junio de 2020;

II) que motiva dicha solicitud en que se ha puesto a elección dicho curso en tres oportunidades, sin lograr cubrirlo;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente no autorizar lo solicitado dado el bajo puntaje propuesto;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

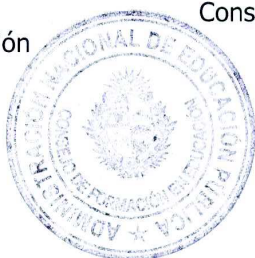
RESUELVE:

1) No autorizar a la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este al abatimiento hasta 20 puntos inclusive, del Llamado Abreviado de la asignatura Derecho Financiero, declarado desierto por Resolución N°21, del Acuerdo de Secretarios N°21 de fecha 29 de junio de 2020.

2) Pase al Centro Regional de Profesores del Este a los efectos correspondientes. Oportunamente, archívese.

Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación

Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación



A. 16